

## Comunicaciones a la Dirección

### **SOBRE LA ICONOGRAFÍA DE LA VIRGEN DEL PINO**

En los números 73-74 de la revista «El Museo Canario» se ha planteado una cuestión, extravasada acaso por un exceso de celo, pero que desde un punto de vista local no deja de tener cierto interés. Por ello creemos conveniente aclararla en lo que se halle a nuestro alcance.

Se refiere esta cuestión a la iconografía de la Virgen del Pino.

Dentro de esta iconografía, muy sugestiva por lo que en sí entraña, su autor, al referirse a un óleo que representa la imagen de Nuestra Señora que actualmente se custodia en la Casa de Colón de Las Palmas, dice lo siguiente:

Existe otro cuadro, posiblemente de la misma época y autor que el anterior (*el de la Parroquia de San Francisco de Las Palmas*), pero de mayores proporciones —2×1,40 mts.— en el que una imagen de la Virgen, de cuerpo entero y vestida según el gusto del siglo, está colocada en su hornacina a la cual enmarcan unos cortinajes sostenidos por ángeles. En la parte baja tiene una cartela en la que se lee «La Santísima Virgen del Pino, Patrona de Canarias».

Esta pintura perteneció a la colección Batllori con la denominación de *Virgen de los Remedios*, pasando luego a la Casa de Colón de cuya pinacoteca forma hoy parte.

En la inscripción que aparece en la cartela, de factura reciente, se la ha rebautizado con el nombre de Virgen del Pino, pero se incurrió en el anacronismo de llamarla *Patrona de Canarias*, título que no le fue conferido hasta el 16 de abril de 1914 por Pío X.

Con anterioridad la *Patrona* de las dos diócesis canarias era la Virgen de Candelaria.

Sobre el anterior aserto, un tanto arbitrario al parecer, hemos de fijar aquí la aclaración siguiente:

Hacia 1950, las señoritas de Batllori Lorenzo, vecinas de Las Palmas, que habían vendido a la Casa de Colón varias piezas pictóricas de su propiedad, ofrecieron un lienzo de gran tamaño que tenían en el rellano de la escalera principal de su casa, lienzo que por estar en alto y con luz poco favorable no pudimos entonces distinguir con precisión. Eso sí, se veía que era cosa de taller, bien hecha, aunque, desde un punto de vista artístico, de valor relativo.

Por ello este lienzo quedó fuera del lote entonces adquirido, y fue años más tarde —hacia 1956— cuando se volvió a actualizar por parte de las propietarias lo posible de su adquisición.

Ante el interés de dichas señoras se les dijo que la *Virgen de Candelaria* que poseían quizás tuviera mejor acomodo en la vecina isla de Tenerife. Ellas, con gran extrañeza por la calificación, manifestaron concretamente que no se trataba de la Virgen de Candelaria, sino de una imagen de la Virgen del Pino que siempre había estado en poder de sus familiares. Esto cambió la faz del problema; la pieza, que seguía teniendo un valor artístico relativo, cobraba de pronto, para nosotros, indudables calidades iconográficas.

Examinada de nuevo por el Apoderado de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y el Director de la Casa de Colón, se advirtió que, en efecto, se trataba de una imagen de la Virgen del Pino, aunque, como siempre pasa con las reproducciones pictóricas de la efigie de esta Señora, poco ajustada, en el rostro, al original.

Estas *divergencias interpretativas* resultan clásicas ya en la iconografía de la Imagen, y el lector las advertirá si coteja entre

sí grabados del cuadro de la parroquia de San Francisco de Las Palmas, del existente en la capilla de San Fernando de la catedral de Canarias; el de la parroquia de Gáldar; otro que se conserva en la parroquia de Agüimes y algunos más que existen en manos particulares.

En éste procedente de la familia Batllori, los accesorios están muy cuidados, y obedecen a un trabajo concienzudo. La Imagen se destaca sobre un nicho ricamente decorado —con seguridad el que entonces la albergaba— y además la enriquece una teoría de angelotes, dentro del gusto del XVII, que llevan en sus manos diferentes símbolos con que la piedad ha engrinaldado devotamente a la Madre de Dios.

Del cotejo entre sí de esas interpretaciones pictóricas de la Virgen del Pino obtendrá el curioso que la sutil, la inefable expresión del original de la Santísima Virgen no ha sido captada en ninguno de tales lienzos, ya que cada artista ha interpretado el rostro de la Imagen a su manera, manera que, valgan verdades, queda infinitamente por debajo de la realidad. Esto pasa, repetimos, con todos los retratos al óleo que de la Santa Imagen conocemos.

No acontece así con la del Niño —especialmente con su rostro—, cuya expresión, acaso por su particularísima calidad humana, ha sido siempre más fácil de aprehender y reproducir por los pintores.

Como era lógico, ante la lectura del trabajo que citamos, se inquirió de las señoritas de Batllori lo que de verdad existiera en aquellas afirmaciones, para nosotros insólitas. Ante ellas, la consternación de ambas hermanas fue indescriptible; no obstante afirmaron que, por prudencia, se abstendrían de calificar el peregrino aserto.

Esta Imagen ha estado siempre en nuestra familia —señalaron rotundas—; nuestros padres y abuelos le rezaron, como a la Virgen del Pino que es, y nosotros, nuestros hermanos y hermanas, exactamente igual. Fueron muchísimas las novenas que con un motivo o con otro dedicamos a la imagen, tanto en nuestra casa de Gáldar como aquí en la de Las Palmas. Por eso nuestra admiración ante tamaña ligereza ha sido enorme; esas afirmaciones carecen de ver-

dad en absoluto y por eso va aquí nuestra protesta: sencillamente increíble.

Es más, ni nuestras hermanas —ya difuntas— ni nosotras sabíamos que existiera esa advocación mariana de «los Remedios»; por ello nuestro asombro ha sido mayor aún.

Hasta aquí las afirmaciones de estas viejas damas de Vegueta. El lector puede ver en facsímil sus manifestaciones escritas, en las que se expresan en forma espontánea, más elocuentes por ello que cuanto nosotros podamos decir.

Respecto al texto de la cartela, puesta sin afán de anacronismo sino con deseos de dar a la Imagen de la Virgen el título que actualmente ostenta dentro de una grafía que no resultara desacorde con la técnica de aquella versión pictórica, creemos explicarla, si añadimos que somos muchos quienes recordamos dicha titulación y patronazgo, sin que tal circunstancia implique intenciones fuera de cualquier criterio medianamente normal.

Pero el recentísimo hallazgo hecho por nosotros, de otro lienzo de la Virgen del Pino ( $0,49,5 \times 0,35,5$ ), unido a lo expuesto, es lo que nos induce a trazar estas líneas breves y aclaratorias.

El lector podrá advertir —de cotejar los grabados que avalan estas notas— que tanto ese nuevo lienzo, como el de la parroquia de San Francisco de Asís y el que se conserva en la Casa de Colón representan a la misma Imagen, es decir, a la Virgen del Pino, aunque con las naturales diferencias interpretativas impuestas a los distintos pintores por la calidad de sus dotes de tales, es decir, por sus talentos o habilidades.

Para mejor comprensión del lector, señalaremos así las tres versiones de la imagen de que nos ocupamos:

- a) Versión de la Casa de Colón.
- b) id. de la parroquial de San Francisco y
- c) id. de propiedad particular.

Los lienzos b) y c) pudieran pertenecer a época anterior al de la Casa de Colón, ya que en ellos las imágenes de la Virgen y el Niño lucen coronas análogas —abiertas ambas—, muy parecidas a las de caballero en España y Portugal; pero las que lucen en el lienzo de la Casa de Colón dichas imágenes son «coronas reales descubiertas», usadas en España, Noruega y Suecia.

Para desentrañar la esencia de la cuestión sería preciso descubrir en qué época se cambió el uso de dichas coronas. Pudiera ser que al aumentar la devoción a la Santa Imagen la simple corona de caballero fuera sustituida por la regia, de mayor significación y rango, o también que al tener la Virgen y el Niño más de un juego de coronas —como sucede con todas las imágenes de gran devoción— unas veces se les pusiera una y otras veces otra, sin que ni unas ni otras puedan alegar prioridad en el tiempo, a falta del documento que haga fe.

De no ser por esta *circunstancia coronativa*, nos inclinaríamos a creer que el lienzo recientemente descubierto es copia del existente en la Casa de Colón, aunque ello quizás sea poco probable. Tal vez estuviera más dentro de lo posible afirmar que con esta reciente pintura nos hallamos frente a una versión de finales del siglo XVIII o comienzos del XIX, del bello lienzo de San Francisco, versión hecha en forma suelta, desdibujada, por un artista ingenuo, sin más excelencias que la de esa ingenuidad sin malicia.

Esta falta de oficio, este ingenuo primitivismo, se ha dado ahora en denominar *naïf*, aunque ello no sea más que significar en lengua extraña lo mismo que expresa nuestra voz española; pero a las gentes —a ciertas gentes— les gusta más así.

De tener algún mérito esa versión recientemente descubierta de la Virgen del Pino, radicaría en la indudable ingenuidad a que nos hemos referido. El velo que cubre en ambos lienzos —en el de San Francisco y en el nuestro— la cabeza de la imagen y llega hasta los hombros, es el mismo; el gran joyel que luce la Virgen en el pecho en ambas versiones es igual, y análoga la expresión del Niño, expresión que es pareja en los tres lienzos. Es decir, el Niño que luce la Virgen en los tres lienzos es el mismo; responde con toda exactitud al mismo modelo.

En el de la Casa de Colón, Jesús sostiene en su mano izquierda una rosa de un rojo oscuro, y esa rosa es la misma que ostenta en la versión recientemente descubierta.

Los mantos son distintos en la versión a) respecto a b) y c), pero indiscutiblemente iguales en las dos últimas, sólo que tratados correcta y noblemente en b) y en forma muy desdibujada en c).

En esta última el color ha sido aplicado de manera diluida,

sin consistencia, con una informalidad —repetimos— muy *naïve*. En el lienzo de la Casa de Colón, la pintura asume un carácter denso, severo, casi hierático, con rigidez indudable, pero con evidente dominio de la técnica. Esta dureza se ve acentuada por la aplicación de oro en la galonería del manto y en las múltiples cadenas que luce la imagen sobre sus ropas, técnica y estilo que nos hacen creer que el artista pudo conocer las maneras que utilizaban entonces los pintores e imagineros de México y Perú.

Frente a esta dureza y gravedad del lienzo de la Casa de Colón, merece resaltarse la suave turgencia que informa, con un barroco muy a lo Mengs, al óleo de San Francisco, lleno de gracia mórbida y femenina, absolutamente dieciochesca.

Se trata, pues, de tres expresiones distintas de las Imágenes en épocas tangenciales, con la diferencia de lucir la Virgen y el Niño coronas regias en la versión a) y de caballero en b) y c). En las tres versiones la Virgen luce *rostrillo abierto* y, al parecer, son ellas las únicas que se conocen actualmente con dicho adorno en semejante forma.

Por todo esto nos atrevemos a suponer, que las tres Imágenes responden a visión pareja y proceden de etapas históricas tangenciales, con las lógicas disparidades interpretativas por parte de cada uno de los artistas responsables, tanto en la expresión de la Virgen en las tres como en b) y c) en orden a los diversos elementos suntuarios que la enriquecen: rostrillo, encajería, manto, sayas, corpiños, joyeles, etc.

Por consiguiente, y a resultas de una posible aportación documental, creemos que pudiéramos situar la línea genealógica de estos tres lienzos en la siguiente forma:

1ª Imagen de la Casa de Colón, obra de un buen imaginero canario, con influencia hispanoamericana, de la segunda mitad del siglo XVII.

2ª Lienzo de la parroquia de San Francisco en Las Palmas, con origen en un taller canario, de finales del siglo XVII a principios del XVIII, infinitamente más suave y barroco que el anterior y con un mayor dominio de los matices; del secreto, en fin, del claroscuro.

3ª Copia de la versión anterior, hecha a finales del siglo XVIII o comienzos del XIX por un pintor ingenuo, de escasa capacidad técnica y sin más atractivo que su indudable primitivismo.

Y —repetimos una vez más— las tres de rostrillo abierto; es decir, basadas en un modelo anterior al uso del rostrillo cerrado que, posiblemente, data del último tercio del XVIII, cuando el obispo Herrera regaló a la Santa Imagen el de diamantes que hasta ahora ostenta.

No queremos cerrar esta nota adicional a la iconografía de la Santísima Virgen del Pino, patrona de Canarias desde 1914, sin dejar constancia de otra versión en lienzo que existe en poder del conocido escritor canario don Néstor de la Torre Millares («Claudio de la Torre»). La guarda Claudio en su casa de Madrid y procede de una antigua servidora de su familia —muerta hace muchos años—, natural de la villa de Teror, en Gran Canaria.

Néstor ÁLAMO

### COLÓN Y CANARIAS, ¿EN RIGOR, O SIN RIGOR?

En su reciente artículo sobre *Colón en Canarias y el rigor histórico*, publicado en «El Museo Canario» de 1960, págs. 31-42, la ilustre investigadora canaria Srta. María Rosa Alonso examina, con un interés que no podríamos agradecerle bastante, nuestro libro *Colón en Canarias*. El juicio que parece haberle merecido nuestro modesto trabajo es generalmente más favorable de lo que merecían nuestros esfuerzos. En efecto, la Srta. Alonso coincide con la mayor parte de nuestras conclusiones; admite, para nuestra mayor confusión, que nuestro método y nuestra articulación de los hechos parecen «de un serio rigor histórico y ponderados»; y hasta encuentra que, para pensar como pensamos, no nos faltan «unas razones como puños».

Si nos hemos permitido estas citas, no es sólo por efecto de nuestra natural satisfacción, sino también para que resulte más

claramente que nuestro agradecimiento no es una simple fórmula de cortesía. Es preciso añadir, sin embargo, que la Srta. Alonso expresa al mismo tiempo unas reservas muy explícitas, que precisamente se refieren a nuestro método, a nuestra manera de articular los hechos y a las razones inconfesables que nos han inducido a tratar un tema que, por lo visto, no hubiéramos debido tratar.

En opinión de la ilustre crítica, nuestro rigor histórico sufre ciertos eclipses, y nuestro criterio pasa por altibajos que se explican por la presencia de ciertos objetivos ajenos a la historia. «El rigor exegético del doctor Ciorănescu —dice— discurre alguna vez por la vertiente de sus simpatías, y es justo que la prueba verídica que pide a los demás la ofrezca él mismo», cosa que no se da, según parece, y según humildemente lo debemos confesar. ¡Qué más quisiera el historiador que poder brindar «la prueba documental irrefutable» que le exige la Srta. Alonso, antes de admitir, por ejemplo, que la esposa de Andrés Cabrera le fue infiel Y, si ello fuera posible, ¿qué falta haría que hubiese historiadores? El escribir historia sería entonces algo como colocar ladrillos: desgraciadamente sabemos que es preciso hacer también de arquitecto, las más de las veces por necesidad, que no por vocación.

El estar de acuerdo, en un principio, con esta impotencia congénita del historiador y con la fragilidad de nuestras pretensiones de adivinos al revés nos obligaba a admitir las reservas de nuestro crítico, tan benévola y suavizada por sus elogios inmerecidos. Pero el hecho es que sus invectivas, además de ser igualmente inmerecidas, no se refieren a errores o a nuestra incapacidad, sino a nuestras intenciones y a la rectitud de nuestro criterio; y este juicio no puede dejarnos indiferentes.

Prescindiendo de los detalles, son tres las reservas que formula la Srta. Alonso. La primera es nuestro empeño «infantil» de negar la posibilidad de una estancia de Cristóbal Colón en Las Palmas. La segunda es nuestra opinión de que la mala reputación que se atribuye por unas anécdotas a Beatriz de Bobadilla no se debe aplicar a la esposa de Hernán Peraza, sino a su homónima, la marquesa de Moya. En fin, parece ser que hemos tenido el mal gusto de tratar el tema histórico de Colón en su relación con las

Islas, desde el punto de vista de un «isloteñismo» estrecho y pueblerino. Como estas acusaciones nos parecen injustas, nos permitimos contestarlas brevemente. Hay puntos, en efecto, en que disentimos con la ilustre investigadora, que dice ser una de «aquellos que preferimos callar antes que suscribir farsas históricas». Nosotros pensamos que es mejor hablar, mientras no esté probado que la injusticia y la farsa son ya un empeño.

Cuando dice la eminente crítica que «si hemos de acompañar al riguroso exegeta, “el toro” nos ha cogido y . . . ¡Colón no estuvo en Las Palmas!», al toro no lo ha soltado el que suscribe. En la misma página que reseña y cita nuestra no menos rigurosa exegeta decíamos: «Su estancia en Las Isletas es segura, esta vez». Es tan evidente que la intención que se nos atribuye no es la nuestra; que la misma autora sólo la quiso insinuar a favor de una pirueta estilística; lástima que no resulte tan espontánea ni tan amena como nos las suele brindar la ilustre escritora. Será quizá por haberse visto precisada a tergiversar nuestro texto, aplicando al cuarto viaje (cuatro días de estancia en Las Isletas), sin decir nada, un razonamiento que nosotros decíamos valedero para el tercer viaje (un día de estancia).

En el caso de la Bobadilla, la Srta. Alonso admite que no conviene cargar con más pecados de los que tiene la memoria de la esposa de Hernán Peraza. Añade, sin embargo: «a lo que nos negamos en redondo es a que el doctor Ciorănescu desnude a un santo para vestir a otro»; es decir, que tratemos de absolver a doña Beatriz, la de La Gomera, echando parte de sus culpas a su tía segunda, la marquesa de Moya.

Este afán de justicia nos parece por lo menos tan loable como el nuestro para con la otra Beatriz; pero el método que sigue la Srta. Alonso no deja de inquietarnos. En efecto, nosotros habíamos dicho que unas anécdotas, por lo demás de origen literario y sin vigencia histórica, hablaban primitivamente de doña Beatriz de Bobadilla, marquesa de Moya, y habían sido aplicadas equivocadamente por Torriani a la sola Beatriz de Bobadilla de quién sabía, que era la de La Gomera; la Srta. Alonso rechaza nuestra hipótesis, para sustituirle otra al revés (que el cuento se aplicó primero a la señora de La Gomera, y después, por equivo-

cación, a la marquesa), por razones tan ponderadas como la de parecerle que dichos cuentos «mejor le vienen» a la Bobadilla de Canarias. Nosotros hemos trazado de la marquesa de Moya un retrato que encierra tantas luces y tantas sombras como arroja la historia; la Srta. Alonso, aunque reconozca que hasta ahora sólo «presentía» la existencia de la marquesa, se encariña con ella lo bastante como para acusarnos de haber sido injustos, y servirnos un nuevo retrato de la misma, esbozado con todo el arte que falta en el nuestro, pero con exactamente los mismos elementos de que antes se había servido nuestra injusticia. Nosotros habíamos indicado que la marquesa de Moya no gozaba en la Corte de una reputación intacta; la Srta. Alonso nos garantiza que fue siempre una esposa modelo (cosa que no interesa, ya que nosotros sólo nos empeñábamos en demostrar que se hablaba de ella, no que lo que se hablaba era cierto), a pesar del testimonio de Alonso de Palencia, quien escribe que el conde de Benavente y el cardenal Mendoza entraban y salían en su casa, sin «inspirar el menor cuidado a Andrés», su marido. Por haber dudado de la autenticidad de unas anécdotas manifiestamente literarias, la Sta. Alonso escribe textualmente: «Para Ciorănescu es chisme lo que no le gusta», en la página 39; y en la 37 acababa de declarar que las más rotundas afirmaciones de un cronista tan autorizado como Palencia son «chismes de historiador». No creemos que la memoria de la marquesa tenga mucho que ganar con una defensa de esta clase.

En fin, todo cuanto indica y supone la ilustre crítica, en relación con nuestra confabulación con no sabemos qué intereses locales, nos parece ser, sea dicho con todo el respeto debido a tan ilustre representante de la investigación canaria, simples «chismes de historiador». El atribuirnos intenciones es cosa que no nos puede tocar; ni le atañe al crítico hacer proceso de opiniones. Lo que sí se espera el lector es saber si teníamos razón de escribir lo que escribimos. La Srta. Alonso ha tenido la bondad de concedernos esta razón en ciertos puntos y de negárnosla en otros: todo lo demás nos parece fuera de lugar, a menos de tratarse de intenciones francamente malévolas. Si fuera éste el caso, ¿no se hace la Srta. Alonso cómplice de nuestras malas intenciones, al aprobar, como lo hace, la mayor parte de las opiniones expresa-

das en el libro que incrimina? Si no es así, ¿a quién le puede interesar lo demás? Si fuera cierto que no se deben tratar temas que pueden molestar, ¿qué tema histórico podría tratarse hoy día, sin enfadar a nadie? Y, en fin, si el decir verdades molestas, cuando nos asisten para decirlas «unas razones como puños», se llama dejarse arrastrar por las simpatías, ¿qué nombre daríamos a la invitación que se nos hace, de suscribir con nuestro silencio el embuste?

Alejandro CIORĂNESCU

### **DON FERNANDO DE LLARENA Y FRANCHI, UN DOCEAÑISTA LAGUNERO**

Sr. Director: Esta comunicación tiene por objeto incorporar al catálogo de hijos ilustres de la ciudad de La Laguna un nombre más, al propio tiempo que dar a conocer nuevos datos sobre don Fernando de Llarena y Franchi, que rectifican y amplían las noticias biográficas de este diputado por las islas de La Palma y Tenerife a las famosas Cortes de Cádiz.

No nació en La Orotava, como hasta ahora han afirmado los que mencionan su naturaleza siguiendo, al parecer, al escritor Moya Jiménez,<sup>1</sup> sino en La Laguna, donde también vieron la primera luz sus hermanos don Ignacio María y doña María de la Concep-

<sup>1</sup> FRANCISCO J. DE MOYA Y JIMÉNEZ, *1812-1912. Centenario de las Cortes y sitio de Cádiz. Los doceañistas canarios (Apuntes histórico-biográficos)*, sin año ni lugar de impresión, págs. 177-186; ACUSTÍN MILLARES CARLO, *Ensayo de una bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias*, Madrid, 1932, pág. 345; EMETERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Tenerife en las Cortes de Cádiz*, en «Revista de Historia», julio-diciembre de 1932, pág. 107; BUENAVENTURA BONNET, *La Junta Suprema de Canarias*, La Laguna, 1948, pág. 598; MARCOS GUIMERÁ PERAZA, *Hace ciento cincuenta años. Una intervención del diputado por Canaria don Pedro Gordillo*, en «El Musco Canario», enero-diciembre de 1960, pág. 220; etc.

ción de Llarena y Franchi, el 1 de febrero de 1777 y 18 de abril de 1778, respectivamente.<sup>2</sup>

Don Fernando vino al mundo el 5 de julio de 1779 en dolorosas circunstancias, pues el mismo día deja de existir su madre doña Teodora de Franchi y Llarena,<sup>3</sup> y él estuvo a punto de perecer, motivo por el cual le fue administrado el bautismo en su domicilio por el presbítero don Juan Nicolás de la Concepción Armas. Se le impusieron los nombres de Fernando Filomeno del Santísimo Sacramento y lo apadrinó el marqués de Villanueva del Prado don Alonso de Nava-Grimón, entonces capitán de las milicias del país e inmediato sucesor de dicho título, que también había sido padrino de la citada doña María de la Concepción. El óleo y crisma se los pusieron en la Iglesia parroquial de los Remedios de la indicada ciudad el día 9 siguiente, fecha en que fue extendido el correspondiente asiento en el registro eclesiástico.

El ambiente de su hogar era, sin duda, de los mejores que podía ofrecer Tenerife en cuanto a inquietud científica y literaria, pues su padre, don José de Llarena y Mesa, celoso director del Jardín Botánico, había sido uno de los patriotas ilustrados de la célebre tertulia de Nava, y precisamente de aquellos que hasta el siglo XIX sostuvieron interesante correspondencia con Viera y Clavijo.<sup>4</sup> Por ello nuestro don Fernando, con el fin de continuar su educación, se traslada desde joven a la Península, donde, como él mismo refiere más tarde a su mentado padrino, «se aplica a las bellas letras».<sup>5</sup> Su residencia fuera del país se prolonga también

<sup>2</sup> Doña Teodora de Franchi fue inhumada en el antiguo sepulcro de Luis Lorenzo, regidor y alguacil mayor de Tenerife, de la iglesia de los Remedios de La Laguna, el 6 de julio de 1779. Fue hermana del corregidor don Segundo Joaquín de Franchi, marqués de la Candia y lagunero ilustre.

<sup>3</sup> Don Ignacio María de Llarena y Franchi fue beneficiado de la villa de La Orotava, donde además desempeñó otros cargos eclesiásticos, y su hermana, la citada María de la Concepción, falleció en La Laguna, a los diecisiete meses de edad.

<sup>4</sup> MILLARES, *Ob. cit.*, págs. 540, 541, 546 y 547; JOSÉ PERAZA DE AYALA *Viera y Clavijo y don Fernando de Molina*, en «Revista de Historia», IV, octubre-diciembre de 1931.

<sup>5</sup> MOYA JIMÉNEZ, *Ob. cit.*, pág. 178.

por razón de haber ingresado en el cuerpo de funcionarios del Crédito Público, carrera en la que obtiene el nombramiento de Intendente Honorario de Provincia.

Cuando en junio de 1811 es elegido diputado para las Cortes de Cádiz no se encontraba ocupado en las atenciones de su cometido de oficial mayor de la mesa ministerial de Empréstitos y Negociaciones de Indias, como dice Moya Jiménez, sino que estaba en su finca de «La Vizcaína», conforme escribe a su padrino el día 9 de dicho mes. El error que acabamos de señalar es advertido en una nota manuscrita, puesta al margen de la biografía de Llarena en el ejemplar de la obra del citado autor que hoy se conserva en la Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, la cual, por la letra, no dudamos en atribuirla a don José Rodríguez Moure, máxime cuando dicho libro forma parte del legado del ilustre cronista a la mencionada biblioteca.

Ya contador provincial del Crédito Público en Canarias, contrajo matrimonio en la isla de La Palma con doña Manuela Massieu y Tello, a cuyo efecto le representó en la ceremonia nupcial el hermano de esta señora don José, en virtud del poder que autorizó el escribano público de La Orotava Domingo González Regalado el 10 de abril de 1815. La boda tuvo lugar el 30 de mayo, siendo ratificada en la Villa a 19 de octubre y oída la misa de velaciones en su iglesia de la Concepción el 23 inmediato. Doña Manuela le dejó viudo en la misma población el 14 de febrero de 1861, y no en 1851 como seguramente por errata de imprenta aparece en el *Nobiliario de Canarias*.<sup>6</sup> Don Fernando la siguió al sepulcro el día 26 del mismo mes, bajo el testamento cerrado que mancomunadamente habían otorgado ante el escribano Francisco Vivas y Paz el 17 de agosto de 1853, y que se protocoló en el oficio del también escribano de la repetida villa Sixto González Regalado el 28 de febrero de aquel año con el número 35 de orden.

Sus padres fueron vecinos de La Laguna en la feligresía de la parroquia de los Remedios, pero no hemos podido determinar la

<sup>6</sup> FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Nobiliario y Blasón de Canarias*, tomo IV, Santa Cruz de Tenerife, 1880, pág. 127; *Nobiliario de Canarias*, tomo II, La Laguna, J. Régulo, pág. 136.

casa en que habitaron. En La Orotava vivió con su mujer, últimamente, en la calle de la Carrera, y en Cádiz se hospedó en la casa número 90 de la calle de Linares.<sup>7</sup>

Su erudición y competencia en materia de estadística quedó demostrada en su obra *Estadística sobre las Islas Canarias* y en otras publicaciones sobre dicha materia.<sup>8</sup>

En el orden político sólo cabe calificarle de ideas más amplias que su compañero de diputación Key y Muñoz, pues en las Cortes unas veces estuvo al lado del elemento demócrata del Congreso y otras con los absolutistas. Su modestia y gran amor al País quedan bien acreditados en la carta íntima que dirige a su padrino el 14 de junio de 1811, al expresar que acepta el cargo de diputado en contra de su voluntad y sin el conocimiento necesario del comercio, agricultura y educación pública de las Islas, «bases en que se funda la felicidad social». A una de sus proposiciones se debe el que las Cortes, en sesión de 14 de enero de 1812, declarasen al Puerto de la Cruz de La Orotava puerto habilitado para el comercio con las Indias.

Al discutirse en las Cortes la capitalidad de Canarias sostuvo que la misma correspondía a La Laguna, su ciudad natal, frente a sus compañeros Ruiz de Padrón y Gordillo, que a su vez abogaban por Santa Cruz y Las Palmas, respectivamente.<sup>9</sup>

José PERAZA DE AYALA

<sup>7</sup> Actas de las defunciones de doña Manuela Massieu y de doña Teodora de Franchi; y RAMÓN SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, 1958, pág. 268.

<sup>8</sup> MOYA JIMÉNEZ, *Obra cit.*, pág. 183.

<sup>9</sup> MIGUEL VILLALVA HERVÁS, *Ruiz de Padrón y su tiempo*, Madrid, 1898, página 73.—De Don Fernando de Llarena se conservan retratos al óleo, uno de Luis de la Cruz, propiedad de doña María Luisa de Llarena de Manrique de Lara, en Las Palmas; y otro, ya siendo más viejo don Fernando, en la casa de don Rafael Machado Llarena en La Orotava.